



INFORME SECRETARIAL

Señor Juez informo a usted que dentro de la presente actuación, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, ha informado que ya tienen contrato vigente con el periódico circulación nacional "la Libertad", por lo que solicitan enviar los edictos emplazatorios pendientes para su publicación.

Sírvase proveer.

Jorge Marín Anguila
JORGE MARÍN ANGUILA
SECRETARIO

Radicado	:	0800131200012017-00050-00 Radicado No. 00082 E.D
Accionante	:	FISCALÍA 68 ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA
Afectados	:	ANGELA ESTHER ARZUZA DE JIMENEZ Y OTROS
Decisión	:	AUTO ORDENA NOTIFICAR POR EDICTO EMPLAZATORIO
Fecha	:	AGOSTO 23 DE 2018

Visto informe secretarial de la fecha, y como quiera que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, informa que ya tiene contrato vigente para llevar a cabo la publicación de los edictos emplazatorios; procédase por secretaría de conformidad al artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, a fin de notificar a los terceros indeterminados.

Por secretaría librar las correspondientes comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Gerardo Quíñones Gaona
GERARDO QUÍÑONES GAONA
JUEZ

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA

Con anotación en estado GV de fecha 27 AGO. 2018

Se notificó la providencia de la número 2017-00070 de

Fecha: 23 AGO. 2018

Jorge Marin
JORGE MARIN ANGUILA
SECRETARIO